



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 765-R-UNICA-2024

Ica, 10 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1262-2024-OPP/UNICA, referente a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años Fiscales 2025-2027 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, en adelante la Directiva.

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Directiva señala en el considerando que antecede, señalan que por resolución del Titular de la entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, siendo la encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y que la misma es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable (s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda.

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, determina que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público;





R.R. N° 765-R-UNICA-2024

10-05-2024, Pág. 2



Que, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 1262-2024-OPP/UNICA de fecha 6 de mayo de 2024, solicita conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años Fiscales 2025-2027 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a efectos de dar inicio a los trabajos de la Programación Multianual Presupuestaria correspondiente al período 2025-2027.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que modifica la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025-2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, la misma que estará conformada por:

1. C.P.C. HUGO HUAMANI FERREL Presidente
Director de Planeamiento y Presupuesto.
2. C.P.C. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE
Director General de Administración
3. Dr. JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI
Director del Instituto de Investigación
4. Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA
Director de la Oficina de Gestión de la Calidad
- 5.- Ing. ITALO DERICK GHEZZI LOVERA
Director de Registro, Matricula y Estadística.
6. -Econ. JULIO CESAR BONIFAZ HERNANDEZ
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- 7.- Econ. MARIO FERNANDO ACASIETE MERE
Jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos
- 8.- Econ. JUAN JOSE RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

- 9.- C.P.C JOSE DEMETRIO JAYO LUNA
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- 10.- Mag. JESSICA MELCHORA CARDENAS CHUMBIAUCA
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- 11.- Ing. CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- 12.- Ing. ALEJANDRO SULPICIO ESCATE HERNANDEZ
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento

Artículo 2°.- DETERMINAR, que la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución Rectoral, se instalará e iniciará los trabajos señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria " y culminará los mismos con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en la citada Directiva, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Portal Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)

